LLAMADO A LPN SBE N°02/2018 ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – ID 348.926

Filadelfia, 13 de junio de 2018

ADENDA Nº 1

Punto 1 - MODIFICA:

- Fecha Inicio de Propuesta y Hora Tope:
- Fecha Fin Propuesta y Hora Tope:
- Etapa Competencia y Hora Tope:
- Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas.
- Fecha y Hora de Apertura de Ofertas Físicas:

Verificar en el SICP las Nuevas Fechas de Inicio y fin de Propuesta, Etapa Competencia, Entrega de Ofertas y apertura de Ofertas.

PUNTO 2 – MODIFICA:

En la Sección II del PBC CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Donde dice:

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Debe Decir:

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Responsable Loc.